

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 349

Número de Repertorio: 746

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha tres de Febrero del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 349 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312684556	CONSTANTE FIERRO LUIS JAVIER	COMPRADOR
1305241968	GUANOLUISA GUANOLUISA BLANCA AZUCENA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1044605000	79794	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: viernes, 03 febrero 2023

Fecha generación: viernes, 03 febrero 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 3 9 9 8 0 3 1 W D 0 V E Y





Factura: 001-002-000076433



20231308001P00212

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20231308001P00212						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ENERO DEL 2023, (12:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GUANOLUISA GUANOLUISA BLANCA AZUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1305241968	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CONSTANTE FIERRO LUIS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312684556	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	42941.25						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20231308001P00212
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE ENERO DEL 2023, (12:29)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras
OBSERVACIÓN:	

Francisco Ramon Muñoz Delgado

NOTARIO(A) SUPLENTE FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

AP: 00604-DP13-2023-SB

2023	13	08	001	P.00212
------	----	----	-----	---------



ESCRITURA DE COMPRAVENTA

QUE OTORGA:

BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA.

A FAVOR DE:

LUIS JAVIER CONSTANTE FIERRO

CUANTIA: USD \$ 42.941,25

DI 2 COPIAS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes treinta de enero del año dos mil veintitrés, ante mí, **ABOGADO FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO**, Notario Público Primero Suplente del cantón Manta, según Acción de Personal Número **00604-DP13-2023-SB**, emitida por la Función Judicial Dirección Provincial de Manabí, comparecen y declaran, por una parte, en calidad de **"VENDEDOR"**, por sus propios derechos la señora **BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA** de nacionalidad Ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, dos, cuatro, uno, nueve, seis guion ocho, de estado civil divorciada, teléfono 0959565397, email blancaguanoluisa.g@hotmail.com, domiciliada en la urbanización Manta Beach de esta ciudad de Manta; y por otra parte comparece por sus propios derechos el señor **LUIS JAVIER CONSTANTE FIERRO**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, seis, ocho, cuatro, cinco, cinco guion seis, de estado civil casado con la señora JESSICA ALEXANDRA MARTINEZ ROMERO, quien para contactos señala el teléfono 0963690372, Domicilio ciudadela La Pradera calle P, Avenida P 14, email ljavierconstante@gmail.com, a quien llamaremos más adelante para esta clase de contratos como **"EL COMPRADOR"**, a quienes de conocer doy fe al haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones cuyas copias agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, advertidos de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA** al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- Interviene, otorga y suscribe la presente escritura por una parte, en calidad de **"VENDEDOR"**, por una parte por sus propios derechos la señora **BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA** portadora de la cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, cinco, dos, cuatro, uno, nueve, seis guion ocho, de estado civil divorciada, y; por otra parte comparece por sus propios derechos el señor **LUIS JAVIER CONSTANTE FIERRO**, de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número uno, tres, uno, dos, seis, ocho, cuatro, cinco, cinco guion seis, de estado civil casado con la señora **JESSICA ALEXANDRA MARTINEZ ROMERO**, a quien llamaremos más adelante para esta clase de contratos como **"EL COMPRADOR"**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, y con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - **"LA VENDEDORA"** la señora **BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA** es la única propietaria de un lote de terreno ubicado en el barrio los Almendros - SANTA MARIANITA ACTUALMENTE EN LA CALLE 16 Y AV. 19 de la parroquia y canton Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 12.50 m - Lindera con Calle Manuel J. Calle. ATRAS: 12.50 m - Lindera con la propiedad de la señora Eudocia Pinto Rivera. COSTADO DERECHO: 9.00 m - Lindera con la propiedad de Carlos Enrique Delgado. COSTADO IZQUIERDO: 9.00 m - Lindera con la calle Guayas. ÁREA: 112,50 m², dicho bien inmueble fue adquirido a favor de la hoy vendedora en su estado civil de divorciada, mediante escritura de **TERMINACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA, PARTICION EXTRAJUDICIAL, DONACION DEL 50% DE GANANCIALES Y REPARTICION Y ADJUDICACION DE BIENES Y CESION DE CUOTAS HEREDITARIAS** otorgada por la cónyuge sobreviviente y los herederos del causante **JOSE FRANCISCO GUANOLUISA** los señores **MARIA CAROLINA GUANOLUISA, HILDA ESPERANZA**

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

GUANOLUISA GUANOLUISA, MARIA BEATRIZ GUANOLUISA
GUANOLUISA, CARMEN AMELIA GUANOLUISA GUANOLUISA, PIEDAD
INES GUANOLUISA GUANOLUISA, RAUL AMBROSIO GUANOLUISA
GUANOLUISA Y SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA

escritura celebrada en la Notaria Primera del cantón Manta el 05 de Diciembre del 2022, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 23 de Enero del 2023. Bien Inmueble materia del presente contrato que se encuentra libre de todo gravamen.- **TERCERA: COMPRAVENTA.**

Con los antecedentes expuestos por medio de este instrumento público la señora **BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA** por sus propios derechos vende, cede y transfiere a favor del señor **LUIS JAVIER CONSTANTE FIERRO**, quien compra, adquiere y acepta para sí, lote de terreno ubicado en el barrio los Almendros - SANTA MARIANITA ACTUALMENTE EN LA CALLE 16 Y AVENIDA 19 de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 12.50 m - Lindera con Calle Manuel J. Calle. ATRAS: 12.50 m - Lindera con la propiedad de la señora Eudocia Pinto Rivera. COSTADO DERECHO: 9.00 m - Lindera con la propiedad de Carlos Enrique Delgado. COSTADO IZQUIERDO: 9.00 m - Lindera con la calle Guayas. ÁREA: 112,50 m². La compraventa se la hace con sus entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y costumbres legales. **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El valor de la presente compraventa se le fija en la suma de \$ **42.941,25,00 DÓLARES US.**, cantidad que "LA PARTE VENDEDORA", acepta y reconoce que ha recibido por la parte compradora mediante transferencia bancaria a la cuenta de la vendedora por parte del comprador, sin tener nada que reclamar la parte vendedora por dicho concepto a la parte Compradora en el futuro, bajo ningún concepto, ni muchos menos por lesión enorme. **QUINTA: DEL SANEAMIENTO.** - La venta de este bien inmueble se la hace como cuerpo cierto y en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, los vendedores, se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley.- **SEXTA: DECLARACION DE LA COMPRADORA DE LICITUD DE FONDOS.**- La parte Compradora declara que los valores que utilizará para la compra del bien inmueble, que adquiere por intermedio de este instrumento no proviene de fondos obtenidos en forma ilegítima

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

vinculados con negocios, de lavado de dinero o del narcotráfico, en consecuencia la Compradora eximen a los Vendedores de toda responsabilidad aún ante terceros si la presente declaración es falsa o errónea. Así mismo, se autoriza a los Vendedores, a realizar el análisis que consideren pertinente e incluso a informar a las autoridades correspondientes si fuera el caso.- **SEPTIMA:**

ACEPTACION Y JURISDICCION.- Las partes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad a los mutuos intereses de sus representados. Y para el caso de presentarse controversias en virtud del presente contrato, las partes declaran expresamente que se comprometen a solucionarlas de manera voluntaria y amigable entre sí; y, en caso de no llegar a solucionarlas de manera voluntaria se someten a la jurisdicción de los Jueces Competentes de la ciudad de Manta y al trámite de conformidad con la Ley. **OCTAVA: ACEPTACIÓN Y**

AUTORIZACIÓN: "LA COMPRADORA" acepta las cláusulas del presente contrato por estar de acuerdo a sus estipulaciones y por convenir a sus intereses; aceptación con la que se da por notificada la parte Vendedora: En virtud de lo expuesto, "LA VENDEDORA", de manera expresa AUTORIZA a LA "COMPRADORA" a la inscripción de esta escritura en el Registro de Propiedad correspondiente, ya por sí o por terceros. **LA DE ESTILO.-** Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de la presente escritura pública. (Firmado) Abogada IVANA SANTANA PALMA. Matrícula Número 16812 del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-

Blanca Azucena Guanoluisa



BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA
C.C.# 130524196-8

AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA N. 130524196-8

APELLIDOS Y NOMBRES
GUANOLUISA GUANOLUISA
BLANCA AZUCENA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1963-12-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUANOLUISA JOSE FRANCISCO

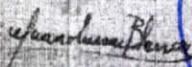
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUANOLUISA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2013-09-16

FECHA DE EXPIRACION
2023-09-16

V3343V3242

Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERERO (SUPLENTE)




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CANTON MANTA

PARRQUIA MANTA

ZONA 1

JUNTA No. 0035 FEMENINO

67036979
1305241968

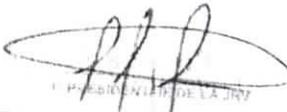


1305241968

GUANOLUISA GUANOLUISA BLANCA AZUCENA

CIUDADANA/O

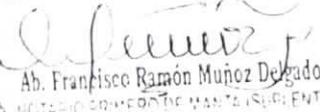
LEO EN LA LISTA DE VOTACION QUE USARE
EL DIA EN LAS 08:00 HORAS GENERALES 2021



11 ABRIL 2021

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
certificación de documentos exhibidos en origen es
y devuelto al interesado en
fojas útiles. 30 ENE 2023
Manta, a.....

1
Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERERO (SUPLENTE)





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1305241968

Nombres del ciudadano: GUANOLUISA GUANOLUISA BLANCA
AZUCENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: GUANOLUISA JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GUANOLUISA MARIA CAROLINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2023

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA



Guanoluisa Blanca

N° de certificado: 231-824-70513



231-824-70513

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS CONDICIÓN CIUDADANÍA

CONSTANTE FIERRO

NOMBRES

LUIS JAVIER

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

29 JUN 1987

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI 24 DE MAYO

SUCRE

FIRMA DEL TITULAR

Luis Constante

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

025207063

FECHA DE VENCIMIENTO

11 ABR 2032

NATALIA

753981

NUI.1312684556

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CONSTANTE TOALA CARLOS ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FIERRO ELADIA MONSERRATE

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGO O CONVIVIENTE

MARTINEZ ROMERO JESSICA ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISION

JIPUAPA 11 ABR 2022

CÓDIGO DACTILAR

V3333V2222

TIPO SANGRE O+

DONANTE

SI

I<ECU0252070633<<<<<1312684556
8706294M3204119ECU<SI<<<<<<0
CONSTANTE<FIERRO<<LUIS<JAVIER<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

CANTÓN MANTA

PARROQUIA TARQUI

ZONA 1

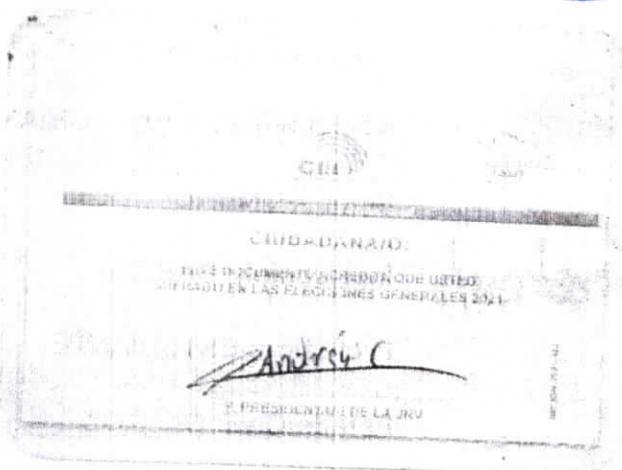
JUNTA NO. 0024 MASCULINO

CONSTANTE FIERRO LUIS JAVIER

79254271



1312684556

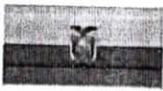


NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01.....
fojas útiles.

Manta, a.....3.0.ENE.2023.....

1 *[Signature]*
Ab. Francisca Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Luis Constante

Número único de identificación: 1312684556

Nombres del ciudadano: CONSTANTE FIERRO LUIS JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 29 DE JUNIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ ROMERO JESSICA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE AGOSTO DE 2021

Datos del Padre: CONSTANTE TOALA CARLOS ALFREDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FIERRO ELADIA MONSERRATE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE ENERO DE 2023

Emisor: ELISA PATRICIA GUANOLUISA VALENCIA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 236-824-71100



236-824-71100

J. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Nº 012023-084821

Manta, lunes 30 enero 2023



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-04-46-05-000 perteneciente a GUANOLUISA GUANOLUISA BLANCA AZUCENA con C.C. 1305241968 ubicada en CALLE 16 Y AV. 19 BARRIO LOS ALMENDROS - SANTA MARIANITA PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$42,941.25 CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES 25/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$42,941.25 CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES 25/100.
NO CAUSA UTILIDAD



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 0 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: miércoles 01 marzo 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



185639P7M1YLS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/106730

DE ALCABALAS

Fecha: 30/01/2023

Por: 558.23

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 30/01/2023

Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

VE-072774

Tradente-Vendedor: GUANOLUISA GUANOLUISA BLANCA AZUCENA

Identificación: 1305241968

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CONSTANTE FIERRO LUIS JAVIER

Identificación: 1312684556

Teléfono: -

Correo:

Detalle:



PREDIO:

Fecha adquisición: 01/08/1973

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-04-46-05-000

42,941.25

112.50

CALLE16YAV.19

42,941.25

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	429.41	0.00	0.00	429.41
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	128.82	0.00	0.00	128.82
Total=>		558.23	0.00	0.00	558.23

Saldo a Pagar



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000465124

Contribuyente
GUANOLUISA JOSE FRANCISCO

Identificación
13xxxxxxx5

Control Nro. Título
000000486 465124

Certificado de Solvencia (Unico)



Expedición 2023-01-27

Expiración

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro
01-2023/02-2023	Mensual	Certificado de Solvencia

Deuda	Abono Ant.	Total
\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-04-46-05-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar \$3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado \$3.00

Pagado a la fecha de (2023-01-27 15:53:13) con forma(s) de pago (EFECTIVO).

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

Gobierno Autonomo Descentralizado
Municipal del Canton Manta-
Direccion Financiera -Area Rentas
RUC: 1360000980001

Caja: Caja Recaudacion 01
Recibo de Cobro No: 001001/033331
Fecha: 30/01/2023

Cliente: CONSTANTE FIERRO LUIS
JAVIER

CI/RUC: 1312684556

Referencia:

Cajero: PUYA ZAMBRANO

JENNIFFER STEFANY 30/01/2023
12:17

2023 De Alcabalas | 1-04- 429.41

46-05-000 | Ref |

Título: T/2023/106730

2023 Aporte A La Junta De 128.82

Beneficiencia | 1-04-

46-05-000 | Ref |

Título: T/2023/106730

Valor Cobrado 558.23
Forma de Pago Efectivo



VP-4056673

Descargue el comprobante de pago
en:

Ficha Registral-Bien Inmueble

79794

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23002301
Certificó hasta el día 2023-01-24:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1044605000

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: lunes, 28 marzo 2022

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

Dirección del Bien: Ubicado en el Barrio Santa Marianita, calle 16 y avenida 19 de la parroquia y cantón Manta.

LINDEROS REGISTRALES:

Bien inmueble de propiedad de la señora BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA, el mismo que consiste en un lote de terreno ubicado en el Barrio Los Almendros – Santa Marianita, calle 16 y avenida 19; de la parroquia y cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

POR EL FRENTE: 12.50m - Lindera con calle Manuel J calle;

POR ATRÁS: 12.50m - Lindera con la propiedad de la señora Eudocia Pinto Rivera;

POR EL COSTADO DERECHO: 9.00m - Lindera con la propiedad de Carlos Enrique Delgado; Y

POR EL COSTADO IZQUIERDO: 9.00m Lindera con la calle Guayas.

Área Total 112.5m².

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	196 miércoles, 01 agosto 1973	748	751
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	476 viernes, 30 septiembre 2022	0	0
COMPRA VENTA	TERMIN. DE COMUN., PARTI., DONAC. DEL 50% DE GANAN. Y REPART. Y ADJUDIC. CESIÓN	212 lunes, 23 enero 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 01 agosto 1973

Número de Inscripción : 196

Folio Inicial: 748

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 765

Folio Final : 751

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 23 julio 1973

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa Un lote que tiene doce metros cincuenta centímetros por el frente y de fondo nueve metros con los siguientes linderos ; POR EL FRENTE la calle Manuel J calle ; POR ATRÁS con la propiedad de la señora Eudocia Pinto Rivera ; POR EL COSTADO DERECHO con la propiedad de Carlos Enrique Delgado; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO con la calle Guayas. Menor cuantía.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GUANOLUISA JOSE FRANCISCO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	DELGADO FLORES MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**
[2 / 3] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: viernes, 30 septiembre 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 septiembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión efectiva de los bienes inmuebles, dejados por el causante JOSE FRANCISCO GUANOLUISA a favor de la cónyuge sobreviviente y sus hijos los señores María Carolina Guanoluisa, Hilda Esperanza, María Beatriz, Blanca Azucena, Carmen Amelia, Piedad Inés, Raúl Ambrosio y Segundo Darío Guanoluisa Guanoluisa, en calidad de únicos y universales beneficiarios y herederos, sin perjuicio de los derechos de terceros. La señorita Piedad Inés Guanoluisa Guanoluisa comparece a través de su apoderada la señora María Beatriz Guanoluisa Guanoluisa. El señor Segundo Darío Guanoluisa Guanoluisa comparece a través de su apoderado el señor Raúl Ambrosio Guanoluisa Guanoluisa.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	GUANOLUISA GUANOLUISA SEGUNDO DARIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	GUANOLUISA GUANOLUISA RAUL AMBROSIO	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	GUANOLUISA GUANOLUISA CARMEN AMELIA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	GUANOLUISA GUANOLUISA PIEDAD INES	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	GUANOLUISA GUANOLUISA BLANCA AZUCENA	DIVORCIADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	GUANOLUISA GUANOLUISA MARIA BEATRIZ	SOLTERA	MANTA
BENEFICIARIO	GUANOLUISA GUANOLUISA HILDA ESPERANZA	SOLTERA	MANTA
CAUSANTE	GUANOLUISA JOSE FRANCISCO	CASADO(A)	MANTA
CONYUGE SOBREVIVIENTE	GUANOLUISA MARIA CAROLINA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[3 / 3] TERMIN. DE COMUN., PARTI., DONAC. DEL 50% DE GANAN. Y REPART. Y ADJUDIC. CESIÓN

Inscrito el: lunes, 23 enero 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 diciembre 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TERMINACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA, PARTICIÓN, DONACIÓN DEL 50% DE GANANCIAS Y REPARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES Y CESIÓN DE CUOTAS HEREDITARIAS. TERMINACIÓN DE LA COMUNIDAD. En virtud de que los señores MARÍA CAROLINA GUANOLUISA, HILDA ESPERANZA GUANOLUISA GUANOLUISA, MARÍA BEATRIZ GUANOLUISA GUANOLUISA, BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA, CARMEN AMELIA GUANOLUISA GUANOLUISA, PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA, RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA, y SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA, declaran que son propietarios y herederos de la totalidad de los Derechos y Acciones sobre el terreno ubicado en el Barrio Libertad, de la parroquia Manta, del cantón Manta, Calle 12 y Avenidas 8 y 9, con un área total de 202.13 metros cuadrados, y de conformidad con lo que dispone el numeral 1 del artículo dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tiene a bien declarar en efecto lo hacen, que haberse, reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado se ha producido la Terminación de la Comunidad Hereditaria que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en cuerpo cierto y determinado. PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL. Por medio del presente instrumento los señores MARÍA CAROLINA GUANOLUISA, HILDA ESPERANZA GUANOLUISA GUANOLUISA, MARÍA BEATRIZ GUANOLUISA GUANOLUISA, BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA, CARMEN AMELIA GUANOLUISA GUANOLUISA, PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA, RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA, y SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA, por sus propios derechos y por los derechos que representan a sus mandantes, y en calidad de únicos y universales beneficiarios y herederos del causante señor JOSÉ FRANCISCO GUANOLUISA, y amparados en lo que preceptúan los artículos trecientos treinta y cuatro numeral cinco del COGEP, libre y voluntariamente, con plena voluntad y conciencia, tienen a bien PARTIRSE Y ADJUDICARSE los derechos sobre los bienes inmuebles, descritos y singularizado en la cláusula segunda del presente contrato, quedando de la siguiente forma: Mediante los documentos de partición extrajudicial se la realice en los porcentajes iguales sobre los siguientes bienes: a) Lote de



Número de Inscripción : 476

Folio Inicial : 0

Número de Repertorio: 7381

Folio Final : 0

terreno ubicado en el barrio Centro de Manta, de la parroquia Manta, del cantón Manta, actualmente en la avenida 8 y avenida 9 entre la calle 12 y calle 13. b) Lote de terreno ubicado en la Lotización URSA, de la parroquia Tarquí, lote de terreno especificado con el Nro. 18; de la Manzana "B". c) Predio ubicado en el Barrio Santa Martha, de la parroquia Manta, cantón Manta, Av. 35 Santa Martha. d) Lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Marianita, de la parroquia Manta, del cantón Manta, actualmente en la calle 16 y Av. 19. e) Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Jocay, de la parroquia Tarquí, del cantón Manta, Calle J-11. f) Un lote de terreno ubicado actualmente en el Barrio Jocay, Calle J-11. g) Lote de terreno ubicado en el barrio Jocay de la parroquia Tarquí, del cantón Manta, J-11, Lot. Jocay. h) Terreno ubicado en el Barrio Libertad de la parroquia Manta, del cantón Manta, calle 12 y Av. 8 y 9, quedando determinados y repartidos de la siguiente manera: MARÍA CAROLINA GUANOLUISA, cónyuge sobreviviente le corresponde el 50%, HILDA ESPERANZA GUANOLUISA GUANOLUISA, hija heredera le corresponde el 7.14%, MARÍA BEATRIZ GUANOLUISA GUANOLUISA, hija heredera le corresponde el 7.14%, BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA, hija heredera le corresponde el 7.14%, CARMEN AMELIA GUANOLUISA GUANOLUISA, hija heredera le corresponde el 7.14%, RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA, hijo heredero le corresponde el 7.14%, PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA, hija heredera le corresponde el 7.14%, SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA, hijo heredero le corresponde el 7.14% equivalente al cien por ciento. Los comparecientes declaran que aceptan la partición de los bienes inmuebles aquí descrito en la presente partición extrajudicial bajo los porcentajes aquí establecidos. DONACIÓN DEL 50% DE GANANCIALES. Los herederos una vez que han partido las cuotas hereditarias del bien inmueble materia del presente contrato, la cónyuge sobreviviente MARÍA CAROLINA GUANOLUISA, ha decidido por sus propios derechos DONAR EL 50% de los gananciales de manera gratuita que a ello le corresponde a favor de sus hijos HILDA ESPERANZA GUANOLUISA GUANOLUISA, MARÍA BEATRIZ GUANOLUISA GUANOLUISA, BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA, CARMEN AMELIA GUANOLUISA GUANOLUISA, PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA, RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA, y SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA, para que ellos sean los dueños absolutos del 100% de todos los bienes inmuebles antes mencionado en la cláusula anterior y sean ellos quienes se adjudiquen y se repartan dichos bienes heredados a su conveniencia. REPARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES. Una vez que los herederos son dueños absolutos de la totalidad de la totalidad del 100% de los bienes inmuebles materia del presente contrato por sus propios derechos y por los derechos que representan, han decidido repartirse y adjudicarse los siguientes bienes inmuebles heredados y donados por parte de sus padres de la siguiente manera: A los herederos HILDA ESPERANZA GUANOLUISA GUANOLUISA, MARÍA BEATRIZ GUANOLUISA GUANOLUISA, BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA, CARMEN AMELIA GUANOLUISA GUANOLUISA, PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA, RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA, y SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA, se adjudican en parte iguales únicamente los siguientes bienes inmuebles heredados: a) Predio ubicado en el Barrio Santa Martha, de la parroquia Manta, cantón Manta, Av. 35 Santa Martha. b) Lote de terreno ubicado en el barrio Centro de Manta, de la parroquia Manta, del cantón Manta, actualmente en la avenida 8 y avenida 9 entre la calle 12 y calle 13. c) Terreno ubicado en el Barrio Libertad de la parroquia Manta, del cantón Manta, calle 12 y Av. 8 y 9. d) Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Jocay, de la parroquia Tarquí, del cantón Manta, Calle J-11. CESIÓN DE CUOTAS HEREDITARIAS. 1). Los herederos HILDA ESPERANZA GUANOLUISA GUANOLUISA, MARÍA BEATRIZ GUANOLUISA GUANOLUISA, BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA, CARMEN AMELIA GUANOLUISA GUANOLUISA, PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA, RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA, y SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA, han decidido por sus propios derechos y por los derechos que representan renunciar y ceder la totalidad de sus cuotas hereditarias que a cada uno de ellos le corresponde a favor de la HEREDERA BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA, sobre el lote de terreno ubicado en el Barrio Santa Marianita, de la parroquia Manta, del cantón Manta, actualmente en la calle 16 y Av. 19. Quedando dicho bien inmueble la señora BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA, dueña absoluta del 100%. 2). Los herederos BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA, MARÍA BEATRIZ GUANOLUISA GUANOLUISA, CARMEN AMELIA GUANOLUISA GUANOLUISA, PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA, RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA, y SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA, han decidido por sus propios derechos y por los que representan renunciar y ceder la totalidad de sus cuotas hereditarias que a cada uno de ellos le corresponden a favor de la HEREDERA HILDA ESPERANZA GUANOLUISA GUANOLUISA, sobre el bien inmueble compuesto de terreno y construcción ubicado en el Barrio URSA, de la parroquia Tarquí, lote de terreno especificado con el Nro. 18; de la Manzana "B". Quedando dicho bien inmueble la señora HILDA ESPERANZA GUANOLUISA GUANOLUISA, dueña absoluta del 100%. 3). Los herederos BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA, MARÍA BEATRIZ GUANOLUISA GUANOLUISA, CARMEN AMELIA GUANOLUISA GUANOLUISA, PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA, RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA, e HILDA ESPERANZA GUANOLUISA GUANOLUISA, han decidido por sus propios derechos y por los que representan renunciar y ceder la totalidad de sus cuotas hereditarias que a cada uno de ellos le corresponden a favor del HEREDERO SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA, sobre el lote de terreno ubicado actualmente en el Barrio Jocay, Calle J-11. Quedando dicho bien inmueble el señor SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA, dueño absoluto del 100%. 4). Los herederos BLANCA AZUCENA GUANOLUISA GUANOLUISA, MARÍA BEATRIZ GUANOLUISA GUANOLUISA, CARMEN AMELIA GUANOLUISA GUANOLUISA, SEGUNDO DARIO GUANOLUISA GUANOLUISA, RAUL AMBROSIO GUANOLUISA GUANOLUISA, e HILDA ESPERANZA GUANOLUISA GUANOLUISA, han decidido por sus propios derechos y por los que representan renunciar y ceder la totalidad de sus cuotas hereditarias que a cada uno de ellos le corresponden a favor de la HEREDERA PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA, sobre el predio ubicado en el Barrio Jocay de la parroquia Tarquí, del cantón Manta, J-11, Lot. Jocay. Quedando dicho bien inmueble la señora PIEDAD INES GUANOLUISA GUANOLUISA, dueña absoluta del 100%.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	GUANOLUISA JOSE FRANCISCO		MANTA
DONANTE	GUANOLUISA MARIA CAROLINA	VIUDO(A)	MANTA
HEREDERO - DONATARIO	GUANOLUISA GUANOLUISA RAUL AMBROSIO	CASADO(A)	MANTA
HEREDERO - DONATARIO	GUANOLUISA GUANOLUISA PIEDAD INES	SOLTERO(A)	MANTA
HEREDERO - DONATARIO	GUANOLUISA GUANOLUISA BLANCA AZUCENA	DIVORCIADO(A)	MANTA

HEREDERO - DONATARIO	GUANOLUISA GUANOLUISA MARIA BEATRIZ	SOLTERO(A)
HEREDERO - DONATARIO	GUANOLUISA GUANOLUISA HILDA ESPERANZA	SOLTERO(A)
HEREDERO - DONATARIO	GUANOLUISA GUANOLUISA CARMEN AMELIA	CASADO(A)
HEREDERO - DONATARIO	GUANOLUISA GUANOLUISA SEGUNDO DARIO	CASADO(A)



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-01-24

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CHAVEZ CARVACHE GLORIA CECILIA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23002301 certifico hasta el día 2023-01-24, la Ficha Registral Número: 79794.



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 4/4- Ficha nro 79794

Válido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudad.ano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 8 7 7 0 5 6 G 9 O K 1 V



COMPROBANTE DE PAGO

N° 617168

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-04-46-05-000	112.5	\$ 42941.25

2023-01-27 15:43:18			
Dirección	Año	Control	N° Título
CALLE 16 Y AV. 19	2023	632671	617168

Nombre o Razón Social	Cedula o Ruc
GUANOLUISA GUANOLUISA BLANCA AZUCENA	1305241968

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
COSTA JUDICIAL	0.00	0.00	0.00
IMPUESTO PREDIAL	15.03	-1.35	13.68
INTERES POR MORA	0.00	0.00	0.00
MEJORAS 2012	1.41	-0.56	0.85
MEJORAS 2013	8.89	-3.56	5.33
MEJORAS 2014	9.35	-3.74	5.61
MEJORAS 2015	0.05	-0.02	0.03
MEJORAS 2016	0.40	-0.16	0.24
MEJORAS 2017	11.97	-4.79	7.18
MEJORAS 2018	14.19	-5.68	8.51
MEJORAS 2019	1.59	-0.64	0.95
MEJORAS 2020	19.29	-7.72	11.57
MEJORAS 2021	5.29	-2.12	3.17
MEJORAS 2022	0.79	-0.32	0.47
SOLAR NO EDIFICADO	85.88	0.00	85.88
TASA DE SEGURIDAD	10.74	0.00	10.74
TOTAL A PAGAR			\$ 154.21
VALOR PAGADO			\$ 154.21
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2023-01-27 12:49:00 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY DOLORES
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2488470223001

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 012023-084247

Manta, martes 24 enero 2023



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **GUANOLUISA GUANOLUISA BLANCA AZUCENA** con cédula de ciudadanía No. **1305241968**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 24 febrero 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



185065KWMO35K

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 012023-084635

N° ELECTRÓNICO : 224432

Fecha: 2023-01-27

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-04-46-05-000

Ubicado en: CALLE 16 Y AV. 19

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 112.5 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1305241968	GUANOLUISA GUANOLUISA-BLANCA AZUCENA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 42,941.25

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 42,941.25

SON: CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES 25/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



185453MHZ7UPQ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-01-27 11:06:21

Luis Constante
LUIS JAVIER CONSTANTE FIERRO
C.C.# 131268455-6



F. Muñoz
AB. FRANCISCO RAMON MUÑOZ DELGADO

NOTARIO PUBLICO PRIMERO SUPLENTE DEL CANTON MANTA

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. - ESCRITURA NÚMERO: 20231308001P00212-EL NOTARIO. -

F. Muñoz
Ab. Francisco Ramón Muñoz Delgado
NOTARIO PRIMERO DE MANTA (SUPLENTE)



AB. SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA